

Previo a iniciar la audiencia se requiere a las partes para que presten su colaboración, esto es, se tenga el respeto por cada uno de los intervinientes, a cada uno de los cuales se les dará la palabra iniciando con el demandante, luego el demandado, posterior el Ministerio Público, se solicita guarden silencio mientras los demás intervienen. De igual modo se les pone de presente que ante cualquier incumplimiento de esta solicitud serán silenciados en sus micrófonos por el moderador y si persisten las intervenciones fuera de lugar pueden ser expulsados de la audiencia.

Una vez listas las partes vamos a dar por iniciada la audiencia virtual y solicito al MODERADOR EMPEZAR A GRABAR AHORA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA No. 0070

EXPEDIENTE: 11001 33 43 066 2021 00090 00
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE
BOGOTÁ D.C
DEMANDADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
BOGOTÁ – ESP (ETB)
ASUNTO: AUDIENCIA INICIAL

Juez: MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:59 a.m, el suscrito Juez Sesenta y Seis Administrativo Oral de Bogotá, D.C. da inicio a la AUDIENCIA INICIAL en el medio de control de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Sea lo primero señalar que conforme al artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021 estableció que las partes y sus apoderados deberán realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por consiguiente, esta diligencia es legal y procedente.

Se procede a la presentación de las personas que intervendrán en esta audiencia.

**APODERADO PARTE ACTORA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE
BOGOTÁ D.C:**

Nombre: CARLOS EDUARDO MEDELLÍN BECERRA
C.C. No.: 19.460.352 de Bogotá
T.P.: 96.623 del C. S. de la J.
Correo electrónico: carlos.medellin@medellinduran.com
Celular: 315 335 3977

APODERADO DE LA ETB

Nombre: HUGO FELIPE MORENO GALINDO
C.C. No.: 1.032.464.670 de Bogotá D.C.
T.P.: 292.843 del C.S. de la J.
Correo electrónico: hugo.morenog@etb.com.co
Celular: 3185021744

1. APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA

Mediante memorial del 12 de septiembre de 2022, el apoderado de la parte demandante Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. manifestó que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de dicha entidad decidió desistir parcialmente de algunas pretensiones de la demanda, motivo por el cual solicitó el aplazamiento de la presente diligencia con el objetivo de adelantar el trámite previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso.

De esta solicitud se corre traslado al apoderado de la demandada ETB, quien manifestó: está de acuerdo con el aplazamiento, pues puede afectarse la fijación del litigio.

Se le concede al uso de la palabra al apoderado de la demandante para que precise cuando se llevará acabo los trámites pertinentes quien manifiesta: que la decisión fue tomada ayer, se espera que se pueda adelantar el trámite esta semana para adelantar los tramites respectivos.

Sobre el particular, el despacho considera que revisada la solicitud de la parte demandante resulta razonable aplazar la presente diligencia, pues el posible desistimiento parcial de las pretensiones de la demanda puede incidir en distintos aspectos de la audiencia inicial como la fijación del litigio y el problema jurídico que se planteará.

En estas circunstancias, se emite el siguiente auto: **APLAZAR** la audiencia inicial prevista para el día de hoy 13 de septiembre de 2022, cuya nueva fecha se informará por auto, una vez el apoderado de la parte demandante manifieste al despacho que se han realizado los trámites correspondientes.

Esta decisión se notifica en estrados.

No siendo otro el motivo de esta diligencia, siendo las 9:06 am., se da por terminada y una vez leída se firma para constancia por quienes en ella intervinieron. De la misma manera se deja constancia que la presente audiencia ha sido grabada en medio magnético y el mismo se incorpora al expediente.

**APODERADA PARTE ACTORA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE
BOGOTÁ D.C:
CARLOS EDUARDO MEDELLÍN BECERRA**

**APODERADO DE LA ETB
HUGO FELIPE MORENO GALINDO**

**CARLOS ANDRÉS CARRASCO ARIZA
Secretario ad – hoc**

**MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ**